

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**22931** *CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*BANKIA HABITAT, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión expresa del artículo 73 de la misma, se hace público que el socio único de "Bankia Habitat, Sociedad Limitada" –unipersonal- ("Bankia Habitat") y el socio único de "Corporación Financiera Caja de Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal" ("Corporación Financiera Caja Madrid") acordó con fecha 29 de junio de 2012, la escisión en favor de Bankia Habitat del negocio inmobiliario de Corporación Financiera Caja Madrid.

El Proyecto de Escisión se ha realizado sobre la base de los Balances de Corporación Financiera Caja Madrid y Bankia Habitat cerrados a 31 de diciembre de 2011, que fueron aprobados por el socio único de Bankia Habitat y por el socio único de Corporación Financiera Caja Madrid, respectivamente, como Balances de Escisión.

En cumplimiento del artículo 43 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Escisión, así como a oponerse a ella con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales. A tal efecto, los acreedores que pretendan oponerse a la escisión deberán dirigir un escrito al Órgano de Administración de Corporación Financiera Caja Madrid o de Bankia Habitat en el que se identifique el crédito en virtud del cual se opone, se justifique su titularidad o legitimación en relación con el mismo y se acredite que (a) ha nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de escisión, (b) no ha vencido y (c) no se encuentra debidamente garantizado.

Madrid, 25 de julio de 2012.- Antonio Zafra Jiménez, Administrador solidario de "Corporación Financiera Caja de Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal" y de "Bankia Habitat, Sociedad Limitada –Unipersonal-".

ID: A120056289-1